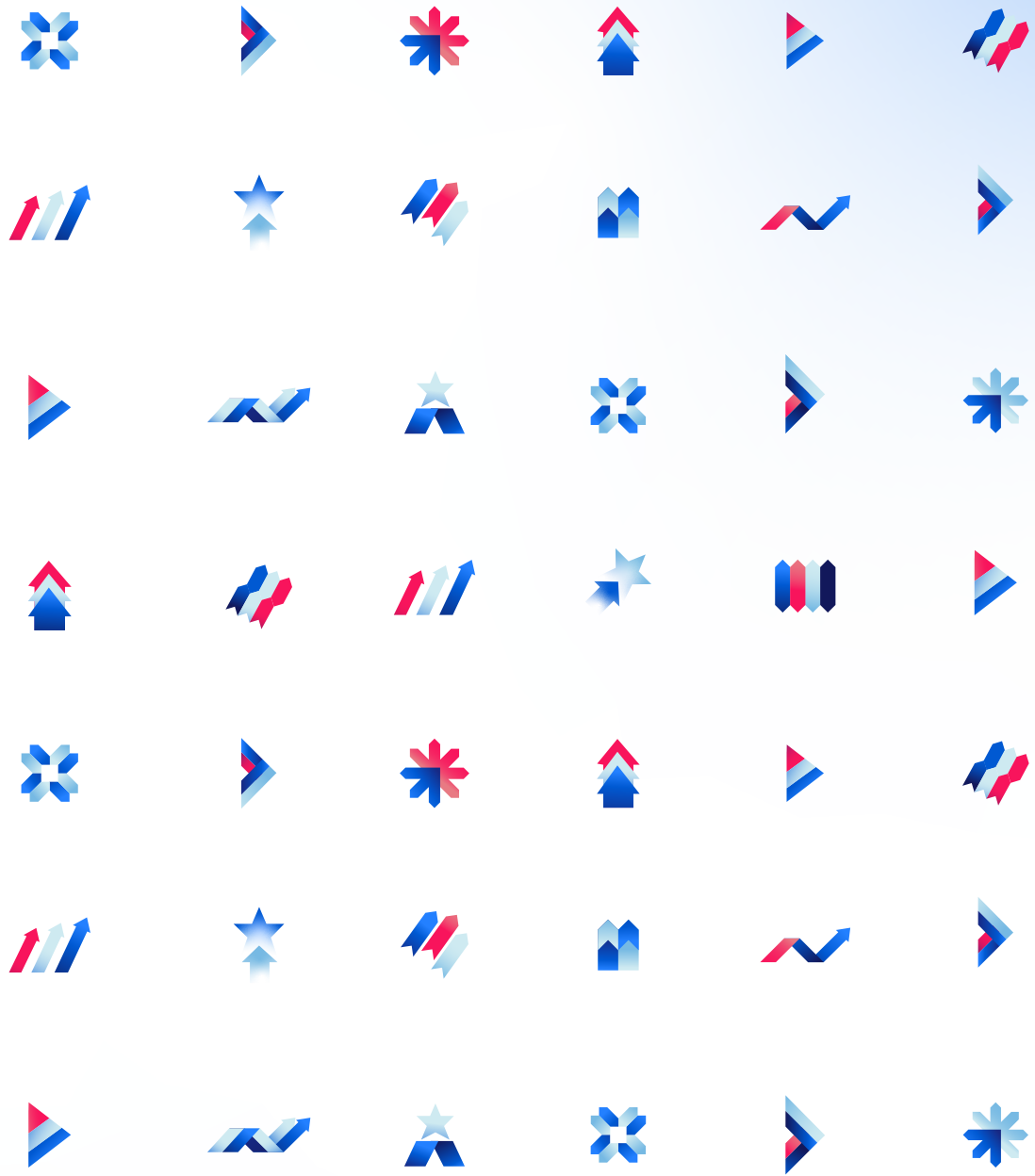




MINISTERIO
DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO





I. Definiciones estratégicas

1. Misión Ministerial

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de promover la igualdad formal y sustantiva de derechos y procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria debido a género.

2. Objetivos Estratégicos

- a. Asegurar que las políticas públicas y el marco normativo no produzcan ni reproduzcan discriminación basada en género.
- b. Atender, prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, diversidades y disidencias sexogenéricas.
- c. Incidir en el actuar de las instituciones del Estado y privados frente al abordaje de la violencia hacia las mujeres, diversidades y disidencias sexogenéricas.
- d. Mejorar la participación paritaria, el empoderamiento económico y la autonomía de las mujeres.
- e. Garantizar la autonomía sexual y reproductiva.
- f. Desfeminizar, desprivatizar y desfamiliarizar los cuidados y el trabajo doméstico, promoviendo su socialización.
- g. Reconocer y visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.
- h. Instalar una cultura de respeto y reconocimiento para la igualdad de género.



II. Principales logros del período 2023-2024

1. Estrategia de transversalización de género: Un Chile para todas

Las necesidades que comparten mujeres y niñas en Chile son diversas e involucran distintos ámbitos de la vida, desde aspectos de la educación hasta la inserción laboral en industrias históricamente masculinizadas. Las brechas de género, persistentes en nuestro país, son la principal barrera para el desarrollo pleno de niñas y mujeres, y por eso el Ejecutivo decidió transversalizar sus necesidades entre los diferentes ministerios y servicios.

De esta forma nace el Plan Chile para Todas, una iniciativa que reúne acciones e iniciativas de distintos ministerios y servicios que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de mujeres y niñas en nuestro país, dándole respuestas concretas a sus principales necesidades en diversos ámbitos; acciones destinadas a alivianarles la carga diaria a trabajadoras y cuidadoras, mejorar las condiciones de trabajo a pescadoras y campesinas, promover la empleabilidad de mujeres en diferentes industrias y brindarles oportunidades de desarrollo a niñas y jóvenes, entre otras.

Muchas de las iniciativas de la estrategia son parte de los instrumentos de transversalización de algunos servicios y ministerios. Por ejemplo, se confeccionaron 543 expedientes para regularizar la pequeña propiedad raíz a mujeres jefas de hogar, adultas mayores y mujeres rurales de la región del Biobío por parte de Bienes Nacionales. 483 expedientes corresponden a mujeres en el 40 por ciento más vulnerables del Registro Social de Hogares. 209 expedientes a mujeres jefas de hogar y 287 mujeres adultas mayores. 379 mujeres cuyos inmuebles a regularizar son rurales.

Otra iniciativa es la realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde Mujeres chilenas que viven violencias de género en el extranjero cuentan con apoyo psicosocial especializado. Durante el 2023, 36 mujeres fueron atendidas por una dupla psicosocial. Además, 47 funcionarios Consulares fueron capacitados y realizaron un taller de atención Consular en violencia contra las mujeres.

Otras iniciativas han sido diseñadas específicamente por los ministerios en el marco de fortalecer sus agendas para el Día internacional de la Mujer, frente a la urgencia de avanzar hacia un Chile más inclusivo para todas las mujeres.

Entre las iniciativas incluidas en la estrategia, se contempla el proyecto de ley por el derecho a una vida libre de violencia; el proyecto de ley sala cuna para Chile; el aumento de cirugías de incontinencia urinaria y la iniciativa Anticonceptivos a bajo costo. Respecto a esta última, de los 27 comprometidos (que se irán incluyendo progresivamente), ya son seis los que se encuentran en convenio con Cenabast. Los 27 anticonceptivos representan el 60 por ciento de la demanda actual, y la reducción de precios, en algunos casos, alcanzará el 80 por ciento del valor vigente, generando un ahorro de hasta 200 mil pesos al año por beneficiaria.



A. PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Durante el segundo semestre del 2023 se lanzó la versión actualizada del Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, atendiendo a la nueva realidad post crisis de los cuidados, de salud y laboral y producidas por la pandemia y crisis climática. Esta actualización contó con la participación de más de mil 400 mujeres de todo Chile y colectivos específicos de mujeres migrantes, de la diversidad sexual, rurales, entre otros.

Esta actualización reforzó sus contenidos en materia de derechos, acogiendo cambios ocurridos en la sociedad en estos años y visibilizando las demandas actuales de grupos específicos de mujeres en su diversidad. Asimismo, amplió el número de iniciativas y medidas que mejorarán la vida de las mujeres de nuestro país; específicamente en Autonomía económica de las mujeres fortaleciendo, entre otros, la participación, el empleo, circuitos de comercialización y capacitación. Sobre violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades se reforzaron metas relativas a planes, legislación y prevención. Se destaca la incorporación de iniciativas específicas para la diversidad de mujeres rurales pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes, migrantes, mujeres adultas mayores y de las diversidades, entre otras, lo que permite abordar necesidades específicas y vinculadas al territorio. Durante el 2023, se desarrolló el sistema de seguimiento online que permitirá a los ministerios informar de los avances en las metas comprometidas al 2030, así como también que las mujeres estén informadas del cumplimiento de estas.

A continuación, se presenta el resumen de metas e indicadores totales del Plan por derechos, colectivos e institucionalidad:

TABLA 1. METAS E INDICADORES TOTALES DEL PLAN POR DERECHOS, COLECTIVOS E INSTITUCIONALIDAD

| DERECHOS / COLECTIVOS DE MUJERES / INSTITUCIONALIDAD | PLAN ORIGINAL 2018 | | PLAN ACTUALIZADO 2023 | | VARIACIÓN PORCENTUAL ENTRE PLANES | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------|
| | METAS (2018) | INDICADORES (2018) | METAS (2023) | INDICADORES (2023) | METAS | INDICADORES |
| Derechos civiles y políticos | 9 | 11 | 15 | 28 | +66% | +155% |
| Derechos económicos | 34 | 40 | 74 | 122 | 118% | 205% |
| Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral | 13 | 14 | 50 | 71 | 285% | 407% |
| Derecho a una vida libre de violencia y discriminación | 16 | 22 | 23 | 60 | 44% | 173% |
| Derechos sociales y culturales | 10 | 11 | 18 | 39 | 80% | 55% |
| Derechos colectivos y ambientales | 7 | 9 | 20 | 32 | 186% | 256% |

Tabla continúa en la página siguiente



Tabla viene de la página anterior

| DERECHOS / COLECTIVOS DE MUJERES / INSTITUCIONALIDAD | PLAN ORIGINAL 2018 | | PLAN ACTUALIZADO 2023 | | VARIACIÓN PORCENTUAL ENTRE PLANES | |
|--|--------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------|
| | METAS (2018) | INDICADORES (2018) | METAS (2023) | INDICADORES (2023) | METAS | INDICADORES |
| Mujeres migrantes | - | - | 13 | 24 | - | - |
| Mujeres rurales | - | 16 | 24 | - | - | - |
| Mujeres de pueblos originarios | - | - | 10 | 15 | - | - |
| Mujeres de la diversidad sexo genérica | - | - | 16 | 23 | - | - |
| Institucionalidad de género y articulación de iniciativas del estado | 16 | 17 | 33 | 40 | 106% | 135% |
| TOTAL | 105 | 124 | 288 | 478 | 174% | 285% |

B. COMPROMISOS MINISTERIALES DE GÉNERO

Los Compromisos Ministeriales de Género 2022-2026 es un Instrumento de Transversalización de la perspectiva de género y tiene como objetivo proyectar políticas públicas basadas en el programa de gobierno. A diferencia de períodos anteriores, en que no existió una clara distinción entre los compromisos que beneficiaban internamente a la gestión de los ministerios respecto de los que beneficiaban directamente a las mujeres. En esta administración se elaboró un instrumento metodológico que permitió a cada ministerio formular y comprometer medidas de impacto directo en las mujeres y acciones dirigidas a grupos o colectivos de mujeres específicos, atendiendo a demandas históricas no resueltas. Se trata de compromisos transversales y sectoriales que transversalizan la perspectiva de género sectorialmente a través de acciones y metas.

Los compromisos se articulan en función del mejoramiento de la vida de las mujeres, considerando los siguientes aspectos:

- Autonomía Económica
- Derechos sexuales y reproductivos
- LGTBIQA+
- Liderazgo
- Mujeres Migrantes
- Mujeres Rurales



- Paridad
- Pueblos originarios
- Sistema Nacional de Cuidados
- Violencia Contra las Mujeres

La División de Políticas de Igualdad coordinó el diseño 2022 y reportes 2023, con las asesoras ministeriales de género de los 23 ministerios, realizando dos talleres para responder dudas sobre la elaboración del reporte. Cada sectorialista de la División realizó asistencia técnica para la elaboración de los reportes a través de reuniones bilaterales, vía mail o telefónica.

En total, se realizaron 494 compromisos y se definieron mil 554 metas.

TABLA 2. RESUMEN TOTAL DE COMPROMISOS TRANSVERSALES Y SECTORIALES.

| TIPO DE COMPROMISO | TOTAL COMPROMISOS | TOTAL METAS |
|--------------------|-------------------|-------------|
| Transversales | 339 | 1028 |
| Sectoriales | 155 | 526 |
| TOTAL | 494 | 1554 |

Los compromisos sectoriales pueden distinguirse en intersectoriales, interseccionales, territoriales y generales, como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 3. TIPOS DE COMPROMISOS Y METAS SECTORIALES

| TIPOS DE COMPROMISOS SECTORIALES | TOTAL COMPROMISOS | TOTAL METAS |
|--------------------------------------|-------------------|-------------|
| Intersectoriales | 42 | 150 |
| Interseccionales | 49 | 172 |
| Territoriales | 35 | 106 |
| Generales | 29 | 98 |
| TOTAL COMPROMISOS SECTORIALES | 155 | 526 |

En el primer reporte de avance, se informaron 141 de los 494 compromisos, trece de los cuales ya han sido iniciados. El segundo reporte de avance fue entregado al 15 de febrero de 2024 a través de la plataforma informática.

C. INDICADOR Y PROGRAMAS DE GÉNERO

Durante el 2023, un total de 178 servicios comprometieron Programa de Género, incluyendo medidas del indicador de género en el Programa de Mejoramiento a la Gestión (PMG) y medidas



voluntarias. En el indicador de género, esos servicios comprometieron 606 medidas, de las cuales se cumplieron 598. Para avanzar en eficiencia y eficacia, se diseñó e implementó una Plataforma web de Transversalización de Género, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para el reporte de las medidas. Con el fin de ir consolidando la transversalización, se determinó que los servicios comprometieran un mínimo de tres y un máximo de seis medidas de igualdad de género a implementar. Además, dos de las medidas deben ser estratégicas. Algunos ejemplos de medidas importantes son:

- Gobierno Regional Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo: elaboración de un programa regional de cuidados domiciliarios para pacientes con dependencia, con perspectiva de género, con el objetivo de visibilizar el trabajo de las mujeres en labores de cuidados e incentivar la co-responsabilidad, con finalidad de disminuir brechas que actualmente se presentan y que limitan la participación social y laboral de las mujeres.
- Comisión Nacional de Riego: dos cursos e-learning para agricultoras con capacidad para 70 mujeres cada uno en temáticas de eficiencia en el riego.
- Oficina de estudios y políticas agrarias: seis instancias o encuentros, tales como: presentaciones, talleres, visitas, exposiciones, seminarios, entre otros, realizados en forma presencial o mediante medios virtuales (videoconferencias, teleconferencias, por mencionar algunos). Esta medida contribuye a disminuir brechas de información de las mujeres del sector silvoagropecuario y/o el mundo rural y generar una mayor interacción con ellas, disminuyendo así las brechas de acceso a la información en diversas temáticas, tales como: sustentabilidad, cambio climático, seguridad alimentaria y otras que sean de su interés.

D. FONDO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

El Fondo de Transversalización de Género se crea en la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público 2023, como un programa presupuestario de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Para su ejecución, se convocó a los servicios a presentar iniciativas con impacto directo en las mujeres, o desarrollar iniciativas nuevas o pilotos destinados a abordar y/o hacerse cargo de nudos de injusticia de género, que consideren acciones concretas para darle solución y cambiar la vida de las mujeres, en el ámbito de su autonomía física, económica y/o socio política.

En el año 2023 se presentaron 99 iniciativas al Fondo; de las cuales 42 fueron financiadas correspondiente a 36 servicios públicos.

Entre las iniciativas destacadas del Fondo están aquellas que impactan fuertemente en el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres. Por ejemplo, el proyecto para Apoyar a las Mujeres del Archipiélago de Chiloé en su Rol de Guardianas de las Semillas Tradicionales de su Territorio. El proyecto fue liderado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y permitió conformar una Red de 57 mujeres Guardadoras de Semillas de Chiloé, que incluyó a todas las



comunas del Archipiélago. El proyecto contempló, la instalación de cuatro bancos comunitarios de semillas en los predios de las mujeres guardadoras. Las mujeres acordaron, además, instalar y habilitar dos huertos semilleros, uno en la comuna de Ancud y el otro en la comuna de Quellón.

Otra iniciativa liderada por la Comisión Nacional de Riego, fueron los Talleres de Asistencia técnico-legal para postular a la Ley de Riego N° 18.450, dirigidos a mujeres rurales, donde 80 mujeres agricultoras de las regiones de Coquimbo y Valparaíso tuvieron asesoría y asistencia técnica que les permitió tener más información de cómo postular a concursos que contribuyan a mejorar su actividad agrícola, entre otros temas abordados.

También, la Subsecretaría de Agricultura, lideró la iniciativa transferencia de modelos de aptitud productiva a comunidades de mujeres de la Región de Valparaíso. El proyecto permitió que 150 mujeres productoras agrícolas de Valparaíso accedieran a conocimientos que le permitieran desarrollar una planificación predial. Además, el espacio permitió el encuentro entre mujeres y las posibilidades de compartir experiencias e historias de vida y trabajo. El proyecto incluyó la entrega de un árbol cítrico y un kit de semillas de tomate y lechugas que podrían ser comercializadas por las agricultoras.

Otra iniciativa importante, que permitió fortalecer las capacidades para hacer políticas públicas justas para las mujeres en Chile, es la liderada por el Servicio Civil, el Plan Nacional de Formación en Género y Diversidad: PREVENIR. La iniciativa se implementó a través de la plataforma Campus, ofreciendo una malla de siete cursos asincrónicos en temáticas de género y diversidad, dictados en siete versiones. A lo anterior, se sumaron tres charlas presenciales, así como articulación con instituciones clave, pues no solo consideró la Administración Central del Estado sino también instancias regionales y comunales. El plan PREVENIR se inició en junio 2023, obteniendo como resultado 33 mil 228 personas capacitadas, de las cuales 23 mil 30 son mujeres, diez mil 142 son hombres y 56 personas no binarias.

También se destaca la iniciativa liderada por Sernapesca, Fortalecimiento del liderazgo y asociatividad de mujeres que realizan actividades conexas, donde se realizaron tres talleres con la participación de alrededor de 80 mujeres de las regiones de Atacama, Valparaíso y Los Lagos. En estos espacios fue posible conversar directamente con ellas sobre sus realidades, dificultades, necesidades, el trabajo que realizan, las características territoriales, las condiciones ambientales y climáticas, y de conectividad que enfrentan. También fue posible recoger una serie de experiencias, vivencias, anhelos, expectativas. Si bien muchas de ellas están organizadas o forman parte de las mesas regionales, no todas lo hacen y se vislumbra en esto que entre ellas no se conocen (sobre todo las que son de localidades más alejadas) y no todas manejan el mismo nivel de información. Esto permitió levantar una agenda de trabajo.

Finalmente también destacamos la iniciativa del Servicio Registro Civil e Identificación, Plan de transversalización del enfoque de género del Servicio Registro Civil e identificación - Piloto de Cuidados, que pudo implementar avances significativos en el marco de los cuidados, considerando las necesidades de la ciudadanía en el diseño de la atención usuaria incorporando



la variable de género, mediante la participación activa de funcionarios y funcionarias que han postulado diversas iniciativas en la materia a largo de todo el territorio nacional. El proyecto permitió al Registro Civil incorporar, en 200 de sus 475 oficinas, el enfoque de género a través de la implementación de: tres oficinas con salas de lactancia, una oficina con after school para hijos e hijas de funcionarios en la Región de Los Ríos, una oficina con baño familiar, una oficina con acceso universal en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, siete oficinas con mudadores, 60 oficinas con alzadores, 100 oficinas con audífonos para personas con hipersensibilidad auditiva, 200 oficinas con kits de juegos didácticos para niños y niñas, además de quince oficinas con espacios de espera infantil:

- Dos en la Región de Atacama (oficina de Copiapó, oficina de Chañaral)
- Uno en la Región de Coquimbo (oficina de la Serena)
- Dos en la Región Metropolitana (oficina Bicentenario, oficina San Bernardo)
- Una en la Región de O'Higgins (oficina Rancagua)
- Una en la Región de Ñuble (oficina de Chillán)
- Tres en la Región de Los Lagos (oficina Puerto Montt, oficina Frutillar, oficina Río Negro)
- Cinco en la Región de Aysén (oficina Balmaceda, oficina La Junta, oficina Tortel, oficina Cochrane, oficina La Taper).

E. OBSERVATORIO MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

El Observatorio Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género es un proyecto iniciado en 2023, como un espacio de información y conocimiento para generar políticas públicas libres de sesgos y discriminación de género, que permitirá disponer evidencia a la ciudadanía y fortalecer su incidencia en el avance de la igualdad de género. El Observatorio se encuentra en proceso de construcción y contará con la contribución de todas las instituciones que producen información (instituciones públicas, académicas, entre otras) para alimentar los indicadores que permitirán el seguimiento de las políticas públicas desde un enfoque de género.

En su primera etapa de implementación se elaboró un diagnóstico que permitió recopilar importantes indicadores de género y estadísticas existentes en Chile a nivel nacional y regional mediante un catastro, recopilación secundaria y levantamiento de información de organizaciones, actrices y actores clave. Durante el año 2024 se están levantando las dimensiones que expresan los nudos de la desigualdad para dar lugar al poblamiento de la información recopilada y establecer las necesidades a futuro para lograr contar con un mecanismo efectivo para el monitoreo de los avances en materia de género.



F. CAPACITACIÓN

Para avanzar en los compromisos de género asumidos, resulta fundamental brindar capacitación al personal del sector público en esta área. Durante este período, se proporcionó formación a un total de seis mil 175 funcionarios y funcionarias de 131 instituciones públicas, mostrando un avance con respecto a 2022 en que se capacitó a cuatro mil 260 funcionarias y funcionarios del nivel central de la administración de Estado de 91 instituciones públicas. De acuerdo con la estrategia de capacitación impulsada por el ministerio se ha hecho hincapié en el fortalecimiento del trabajo con grupos prioritarios, como la Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros, con un total de 647 y mil 672 funcionarios y funcionarias capacitados en el año 2023, respectivamente. Además, por primera vez se ha extendido esta iniciativa a los gobiernos locales, alcanzando a un total de 34 municipios en todo el país.

2. Violencia contra las mujeres

A. PLAN NACIONAL POR EL DERECHO A VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA MUJERES, NIÑAS Y DIVERSIDADES 2022-2030

El Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030 es por ley el principal instrumento del Estado en materia de políticas públicas en lo que respecta al abordaje de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades, en todos los sectores, para el fortalecimiento de capacidades y el mejoramiento de la arquitectura institucional que permita trabajar centralizada y descentralizadamente esta problemática.

La administración del gobierno del Presidente Gabriel Boric F., tomó la decisión de actualizar y rediseñar el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres, hacia miradas más integrales sobre la violencia de género, que afecta a las mujeres en diferentes contextos y dinámicas relacionales; y contemplando nuevas líneas de acción estratégicas en las que el Estado debe actuar.

El 25 de noviembre del 2023 se lanzó el nuevo "Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género hacia Mujeres, Niñas y Diversidades 2022-2030"; el cual comenzó su rediseño y actualización a partir del año 2022. En su desarrollo, contempló aportes de autoridades de Gobierno, representantes de diversos servicios públicos, las Policías, Poder Judicial, Ministerio Público, organismos internacionales, instituciones de educación superior, entre otras.

Asimismo, el rediseño contó con la activa participación social y de la sociedad organizada de mujeres, contemplando 17 diálogos ciudadanos en las 16 regiones del país, donde 718 personas que representan organizaciones de mujeres, sindicales, barriales, juntas de vecinas, entre otras, pudieron levantar acciones que hoy son parte de este plan. La sociedad civil también fue incorporada a las cinco Comisiones de Trabajo del plan, las que continuarán sesionado durante toda su implementación. También contempla un mecanismo de seguimiento y evaluación con las diferentes actorías de la sociedad civil e interinstituciones.



El abordaje contra la violencia hacia las mujeres, dada la multiplicidad de instituciones intervinientes, constituye un reto mayor de articulación y por eso este rediseño ha realizado esfuerzos por una articulación interinstitucional, intersectorial, transectorial, interseccional e intercultural dirigido a lograr la igualdad sustantiva.

El plan aborda las diferentes formas de violencia de género y los distintos contextos en que ocurre. Por ejemplo, el cómo las tecnologías de información y conocimiento abren paso a nuevas formas de violencia, o cómo el Estado debe actuar para prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y diversidades en contexto de emergencia en crisis migratorias, crisis ambientales, conflictos sociopolíticos, entre otras; a través de metas y acciones concretas comprometidas por diferentes actores del Estado.

Este plan, a diferencia de sus antecesores, ha profundizado lo realizado previamente en esta materia, incorporando importantes avances para enfrentar este problema, por ejemplo, fortaleciendo la interpretación de la violencia basada en el género, ampliando la mirada respecto de los ámbitos donde se ejerce la violencia e integrando un enfoque interseccional e intercultural.

El plan considera cinco líneas estratégicas de acción:

- **Promoción del Derecho a vidas libres de violencia de género**
Promover vidas libres de violencia de género desde los cuidados y la sociabilización del buen trato; la no discriminación, el buen vivir y el bienestar en todo el ciclo vital de las personas y las comunidades con agencia en el tejido social y con sensibilización y articulación por el derecho a vidas libres de violencia de género.
- **Prevención de la violencia de género**
Fortalecer acciones de prevención interinstitucional e intersectorial que comprendan compromisos articulados y estrategias conjuntas de comunicación, sensibilización, capacitación y formación en violencia de género de manera descentralizada, con pertinencia territorial y participación de la sociedad civil.
- **Articulación y fortalecimiento de la respuesta a la violencia de género**
Ejecutar acciones interinstitucionales coordinadas, articuladas y pertinentes que dispongan de una respuesta integral y de todos los servicios del Estado, en atención, protección y reparación; incluida el acceso a la justicia, acorde a las necesidades de las mujeres, niñas y diversidades de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género y de trato digno hacia las personas víctimas/supervivientes de violencia de género.
- **Acceso a la justicia**
Promover y fortalecer la debida diligencia del Estado que garantice derechos fundamentales en el acceso a la justicia, con enfoque de género, como parte de la respuesta articulada y especializada de las instituciones responsables de velar por la protección y sanción de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.



▪ **Información y conocimiento**

Interoperar, registrar, analizar, producir y publicar de manera diligente, eficaz y accesible la información, datos y estudios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas referentes a la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.

Entre las acciones del plan que ya se están implementando, se consideran:

- Facilitar atención y asesoría psicosocial de manera remota a las embajadas y/o consulados para el abordaje de mujeres connacionales víctimas/sobrevivientes de la violencia de género y contra las mujeres.
- Ampliación y mejoramiento del convenio y protocolo del “Subsidio para mujeres víctimas de violencia con urgente necesidad habitacional” firmado entre Minvu, Sernameg y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, generando acceso a toda la oferta programática del Minvu, considerando enfoque interseccional y territorial.
- Elaboración de estudios para generar conocimiento e información para las campañas en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades, con foco en mujeres rurales e indígenas, desde un enfoque interseccional.
- Rediseño de la oferta estatal en materia de atención en violencia contra las mujeres y violencia de género a nivel país.

B. LEY QUE ESTATUYE MEDIDAS PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE SU GÉNERO (BOLETÍN 11077-07)

La ley busca establecer un marco integral para garantizar por parte del Estado el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, estableciendo obligaciones para la promoción y prevención.

En 2022 se ingresaron indicaciones para, de acuerdo con los estándares internacionales, precisar algunas de las definiciones sobre los tipos de violencia y su expresión; incorporar a niñas, niños y adolescentes como víctimas directas de la violencia de género que viven sus madres o cuidadoras; y realzar el rol preventivo de los órganos del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres de manera efectiva.

Entre los elementos de protección, destaca el fortalecimiento de las medidas cautelares y el establecimiento de un mecanismo de supervisión judicial para garantizar su cumplimiento y pertinencia (aprobadas en discusión parlamentaria).

Además, la ley amplía las medidas cautelares a delitos de violencia de género y agresiones que ocurran fuera de relaciones filiales, afectivas o de convivencia. Hasta hoy solo en los casos de



violencia intrafamiliar se pueden decretar medidas cautelares inmediatas (solamente con el mérito de la denuncia y previo a la formalización) por el “riesgo inminente”. Con esta ley, el riesgo inminente y la medida cautelar correspondiente operará también en caso de denuncias por violencia de género.

Tras la aprobación del proyecto de ley con apoyo transversal del Congreso, el 2 de abril de este año el Tribunal Constitucional, rechazó el requerimiento para declarar inconstitucional la educación “no sexista”, considerándola como una herramienta fundamental en la prevención de la violencia de género ejercida en contra de mujeres y niñas. Actualmente el proyecto aprobado, se encuentra en control preventivo de los preceptos legales que revisten el carácter de materia de ley orgánica constitucional, para su posterior promulgación y publicación.

Inmediatamente promulgada la ley, se comenzó a trabajar en los cinco reglamentos que esta misma señalaba para hacerla operativa.

- **Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género**

En el artículo 26, la ley también establece la creación de un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, dándole continuidad a los esfuerzos que el ministerio ha desarrollado para un mejor abordaje de la ruta crítica institucional que deben afrontar las mujeres que viven violencia.

Entre dichas iniciativas, se consideró la cooperación técnica del Banco Mundial, financiada a través de la *GovTech Global Partnership*, que concluyó en diciembre de 2023 con la entrega de una maqueta tecnológica para el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género. El sistema, que es parte de las propuestas del Proyecto de Ley sobre el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, permitiría vincular datos provenientes de diferentes instituciones del Estado, reduciendo así la necesidad de preguntar una y otra vez a las mujeres acerca de las situaciones de violencia que han vivido.

La propuesta del sistema contempla, por una parte, un módulo de seguimiento de casos, cuya información permitirá en el mediano plazo elaborar alertas preventivas, sin pasar a llevar la confidencialidad de los datos personales de las mujeres. Por otra, generará información valiosa para diseñar mejores políticas públicas para atender, prevenir, proteger y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Cabe destacar que este trabajo sienta las bases del sistema integrado que exige la Ley Integral.

C. LEY N° 21.565 QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y SUICIDIO FEMICIDA Y SUS FAMILIAS

El 19 de diciembre de 2023, en el marco de la conmemoración del día nacional contra el Femicidio, se entregaron las primeras pensiones para hijos e hijas menores de 18 años víctimas del femicidio



de sus madres, concretando de esta forma la implementación de la Ley N° 21.565, publicada en mayo de 2023, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias, que tiene por objetivo crear y fortalecer las acciones efectivas y necesarias por parte del Estado para las víctimas de los delitos mencionados, entre ellas una pensión económica de carácter reparatorio para los hijos de dichas víctimas.

La pensión establecida en el artículo N° 5 de la ley corresponde a todo hijo o hija de víctimas de femicidio consumado o suicidio femicida que a la fecha de los hechos sean menores de edad. Se contempla la misma pensión para aquellos casos ocurridos con anterioridad a la ley, siempre y cuando los hijos e hijas sigan siendo menores de edad a la fecha de publicación de la ley.

Durante el año 2023, y dentro del plazo establecido por la ley, se dictaron los dos reglamentos necesarios para su ejecución, correspondiendo al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género determinar la calificación administrativa de víctima, es decir, cuando estamos frente a un caso de los que señale la ley para efectos de proceder al pago de la pensión y la dictación de la resolución que ordena su concesión.

Destacamos el quehacer coordinado y permanente de la mesa de trabajo de implementación interministerial constituida por la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social, el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Al mes de abril de 2024, 62 niños, niñas y adolescentes han recibido la correspondiente pensión de reparación y se trabaja para llegar al total de ellas y ellos.

D. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Entre otras acciones, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género difunde en noviembre de cada año la campaña nacional de prevención de la violencia contra las mujeres, que el año 2022 acuñó el lema "Sí es mi problema", para sensibilizar acerca de la responsabilidad que tenemos las personas respecto a identificar e intervenir en situaciones de violencia. Durante 2023, la campaña se centró en el lema "Lleguemos a cero", con el propósito de llamar a la acción a la ciudadanía para apoyar, intervenir, interpelar y denunciar actos de violencia; porque para disminuir las cifras, todas y todos contamos.

Cabe señalar que tanto el 2022 como el 2023, de manera inédita, se realizaron conversaciones guiadas en todas las regiones del país con 181 organizaciones sociales vinculadas al trabajo de prevención y atención de mujeres que han vivido violencia, y con funcionarias y funcionarios del ministerio y del Sernameg. El año 2023, además, se invitó a funcionarias de Prodemu. El objetivo de las 23 instancias de diálogo realizadas a nivel nacional fue encontrar el mejor enfoque para la campaña 2023, evitando los riesgos de revictimizar a mujeres que hayan vivido violencia o a sus familias.

Para la campaña 2024 se realizó un nuevo proceso de diálogo con jóvenes con el ánimo de reforzar las medidas de prevención y tener nuevos insumos para la elaboración y diseño de la cam-



paña nacional de sensibilización 2024. Se realizaron conversaciones guiadas con estudiantes de enseñanza media y así sumar sus opiniones y puntos de vista a las conclusiones ya obtenidas durante los últimos dos años.

E. PRESIDENCIA CONFERENCIA ESTADOS PARTE (CEP)

Chile asumió la presidencia en septiembre de 2023 por un periodo de dos años. Es la primera vez en la historia de la creación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención (Mesecvi) que se ocupa este rol de liderazgo de todo el hemisferio. La directiva la integran las vicepresidencias de Brasil y Perú. Cada dos años se realiza la CEP donde se invitan a los 32 Estados signatarios de la convención. La presidencia tiene el rol de liderar las definiciones programáticas regionales. Por ejemplo, durante el 2023 se definieron las prioridades que orientarán el plan estratégico del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará. Entre ellos, se hará énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Estados Parte para la implementación de la Convención Belém do Pará desde un enfoque de interseccionalidad y derechos humanos de las mujeres durante todo su ciclo de vida, con énfasis en la prevención y reparación. También se definió como prioridad de la CEP avanzar en consensos de estrategias aceleradoras de la implementación de la Convención.

Esta presidencia es importante porque es un mecanismo para articular la agenda país con la agenda multilateral, permite posicionar a Chile como referente en materia de violencia y cómo país líder en la promoción del derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

Durante el 11 y 12 de junio de 2024 se realizará en CEPAL, la IX Conferencia de Estados Parte. Será la primera vez que esta CEP se desarrolla articuladamente con CEPAL y ONU-Mujeres, ya que busca articular la agenda regional de género con el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la Convención.

F. PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SERNAMEG)

Enfrentar de manera efectiva el problema de la violencia contra las mujeres, supone desaprender patrones culturales arraigados, donde hombres y mujeres podamos reconocernos y construir relaciones más equitativas. Durante 2023, el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres de Sernameg tuvo una cobertura efectiva de 136 mil 931 personas a lo largo del país, con intervención en sus dos componentes: sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia contra las mujeres.

En el primer componente de Sensibilización para la Prevención de la Violencia contra las mujeres se realizó sensibilización y difusión sobre la importancia de generar relaciones libres de violencia, alcanzando mil 111 acciones de sensibilización con una cobertura de 94 mil seis personas. Además, se implementaron 718 actividades de sensibilización con jóvenes con la participación de 20 mil 44 personas, y 453 actividades de sensibilización para personas que se vinculan con jóvenes, con la participación de ocho mil 925 personas, llegando a un total de 122 mil 975 personas.



En el segundo componente de Capacitación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres se profundizó en la entrega de herramientas para la intervención. En el período, en 367 actividades se capacitó a ocho mil 416 monitoras/es juveniles de entre 14 y 29 años. Se implementaron 345 capacitaciones de Agentes Preventivos para cinco mil 540 adultos/as que trabajan con jóvenes. En síntesis, se alcanzó una cobertura de trece mil 956 personas en este componente.

Sernameg también realizó un curso de “Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres desde un enfoque de género y derechos humanos” para funcionarias y funcionarios públicos, entregando herramientas para la detección, primera acogida y derivación, contando con la participación de 446 personas.

El presupuesto aprobado, según ley 2023, para el programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres fue de mil 267 millones 286 mil pesos.

G. PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)

Durante 2023, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género implementó el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, entregando protección, atención, reparación y representación judicial a mujeres que han sobrevivido a situaciones de violencia y reeducación para hombres que ejercen violencia en contexto de pareja o expareja. La intervención se organizó en torno al tipo de violencia al cual ha estado expuesta la mujer y el tipo de apoyo que requiere. Las coberturas 2023 fueron las siguientes:

TABLA 4. COBERTURA 2023 SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y APOYO REQUERIDO.

| TIPO DE INTERVENCIÓN | COBERTURA REGIONES | Nº CENTROS | Nº PERSONAS ATENDIDAS |
|--|--|------------|-----------------------|
| Centros de la mujer: Atención Psico socio jurídica en violencia de género en contexto de pareja o ex pareja. | 16 regiones | 114 | 60.230 |
| Casas de Acogida: Protección Residencial para mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja o ex pareja, de carácter grave y/o vital y sus hijas/os menores a 13 años. | 16 regiones | 41 | 946 |
| Casa de Acogida de trata y explotación: Protección Residencial para mujeres vulneradas por la Trata de Personas y migrantes en situación de explotación | Una región, que recibe usuarias de todo el país. | 1 | 17 |
| Centros de Reeducación a hombres que ejercen violencia de pareja | 16 regiones | 16 | 1.902 |
| Representación Jurídica en Violencia Extrema (Femicidios) | 16 regiones | 16 | 509 |

Tabla continúa en la página siguiente



Tabla viene de la página anterior

| TIPO DE INTERVENCIÓN | COBERTURA REGIONES | Nº CENTROS | Nº PERSONAS ATENDIDAS |
|--|--|------------|-----------------------|
| Centros de Atención y Reparación a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual | Tres regiones: Metropolitana, Valparaíso y Biobío. | 3 | 1.009 |
| Reparación en violencia de género en contexto de pareja o ex pareja | Siete regiones: Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, Maule, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos | 7 | 558 |
| Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja. | Región Metropolitana | 1 | 366 |
| Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares de Santiago. | Región Metropolitana | 1 | 576 |
| Servicio de Atención Telefónica y Telemática para el acceso a la red pública de atención y primera acogida. | Nivel Central, con Atención a Nivel Nacional. | 1 | 125.003 |
| TOTALES | | 201 | 191.116 |

El programa de Atención, Protección y Reparación de la Violencia Contra las Mujeres tuvo una asignación presupuestaria de 20 mil 230 millones 509 mil pesos.

H. REDISEÑO OFERTA PROGRAMÁTICA SERNAMEG EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2023 se rediseñaron los programas de Violencia Contra las Mujeres, ampliando la oferta de atención, hasta ahora circunscrita a violencias en contexto de pareja y expareja, hacia otras violencias de género, diferenciando la atención según contextos, tipos de violencia y niveles de riesgo e incorporando a mujeres de las disidencias sexuales y presencia en las 16 regiones del país.

Además, se estableció un mecanismo integrado, que permite mayor acceso de las mujeres a una reparación integral, disminuyendo la burocracia en el ingreso y aumentando la oferta especializada.

La nueva oferta de atención en Violencia de Género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es la siguiente:

- Programa Prevención de las Violencias de Género: su objetivo es desarrollar procesos de aprendizaje en las organizaciones sociales y educativas para fortalecer la comprensión y abordaje de las Violencias de Género, e identificar elementos que fortalezcan la prevención en las comunidades. Para ello, se entregará asistencia técnica y acompañamiento en la generación de planes de trabajo de las organizaciones, promoviendo la coordinación y fortaleciendo las redes locales e institucionales. El cambio de público objetivo de personas a organizaciones da cuenta de un cambio profundo en la concepción del



problema, entendiendo que las comunidades son las llamadas a establecer culturas y ambientes que funcionen como factor protector frente a las violencias.

- Programa Atención Inicial de las Violencias de Género: su objetivo es la disminución de los niveles de riesgo por violencia de género de las mujeres víctimas. Para ello, entrega orientación e información en una intervención breve que permita evaluar y, de ser necesario, dar continuidad a la atención a mujeres desde los quince años. Además, entrega acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia de género de 18 años y más.
- Programa de Recuperación del ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género, su objetivo general es contribuir a la restitución de los derechos vulnerados de las mujeres por violencia grave/extrema de género. El programa entrega a las mujeres mayores de 18 años que han vivido violencia de género grave/extrema: Reparación psicosocial, favoreciendo la restitución de derechos; Acceso a la justicia mediante el acompañamiento y/o representación jurídica; y Atención residencial a mujeres que ven vulnerados sus derechos a la vida y seguridad en aquellos casos en que se requiera y/o exista una derivación por un tribunal de justicia.

I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO (CIF)

El femicidio es la expresión más cruda de violencia contra las mujeres y constituye un desafío del Estado de Chile lograr su erradicación, adoptando medidas de prevención, atención y protección de víctimas directas e indirectas, así como identificar estos casos y hacer seguimiento que permita dimensionar estas situaciones y monitorear avances o retrocesos.

A través del Circuito Intersectorial de Femicidio, el Estado coordina la respuesta de las instituciones asociadas ante los casos de femicidios consumados, frustrados y tentados, y se alerta en casos con sospecha de femicidio o suicidio femicida. El Circuito se encuentra conformado por el Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Carabineros, Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal y Ministerio Público.

En 2023 se produjeron y calificaron como tales 41 femicidios consumados, en 35 casos las familias aceptaron otorgar el patrocinio poder a Sernameg, de ellos 33 casos contaban con querellas presentadas por Sernameg al 31 de diciembre del 2023.

3. Autonomía Económica

A. IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAS AL NUEVO SISTEMA DE PAGO DE PENSIONES DE ALIMENTOS

El no pago de las pensiones de alimentos no sólo representa una violación a los derechos del niño, niña y adolescente que impacta negativamente en su mayor realización posible; sino que,



además, constituye una forma de violencia contra las mujeres –una violencia económica o patrimonial– que impide el debido ejercicio de otros derechos.

En noviembre de 2022 comenzó a funcionar el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, vinculado a la Ley N° 21.389. Considerando un profundo trabajo de coordinación desde su Comisión Interinstitucional y las diversas mejoras introducidas para su implementación, al 26 de abril de 2024 se encontraban inscritos en el registro 280 mil 137, deudores de pensiones de alimentos. De estos un 96,25 por ciento son hombres. Esto representa un total de 287 mil 956 alimentarios a lo largo del país.

Por su parte, la Ley N° 21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos, publicada el 7 de septiembre de 2022, tiene como objetivo establecer un mecanismo de pago permanente de la deuda de pensión de alimentos que mantiene la persona deudora con uno o más de sus hijos y/o hijas. Mejora el acceso a la información financiera de las personas deudoras, siendo el Estado el encargado de investigar las cuentas bancarias u otros instrumentos de inversión o financieros que éstas tengan y vela porque el proceso se realice con criterios de justicia y dignidad.

De acuerdo con los datos entregados por el Poder Judicial, al 2 de abril de 2024, 89 mil 897 alimentarios se vieron beneficiadas y beneficiados con el procedimiento especial, alcanzando un monto total pagado de más de 46 mil millones de pesos proveniente de recursos de las cuentas bancarias, las cuentas de ahorro previsional voluntario y los instrumentos financieros o de inversión del alimentante. En tanto, a través del procedimiento extraordinario, es decir, en aquellos casos en que el deudor no tenía fondos o bien estos eran insuficientes en los instrumentos financieros ya mencionados, y que se debió recurrir a sus fondos de pensiones, a abril de 2024 se contaba con 48 mil 729 alimentarios beneficiados y beneficiadas, pagándose a la fecha más de 203 mil millones de pesos por esta vía.

B. ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

La Estrategia surge como respuesta a un compromiso institucional del ministerio, frente a la Evaluación social sobre apresto laboral para mujeres, realizado por la Dipres en el periodo 2016-2019.

Su objetivo es articular la oferta pública existente en el ejecutivo a fin de incidir en la disminución del impacto del conjunto de restricciones y condicionantes para la autonomía económica de las mujeres (división sexual del trabajo, mercado, leyes laborales, marcos legales y culturales, entre otras), así como también implementar políticas públicas, que faciliten el acceso de las mujeres a la fuerza de trabajo, de manera dependiente, independiente o mixta, en condiciones de trabajo decente para avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Para visualizar la oferta programática del Estado, durante 2023 se analizaron alrededor de 700 programas sociales y económicos a través de una metodología diseñada entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Dipres, poniendo especial énfasis a la oferta programática del



área de Mujer y Trabajo de Sernameg y Fundación Prodemu, con el fin de reorientar los programas bajo la definición de esta estrategia.

En enero del 2024 se ingresó la síntesis de rediseño de estos programas reformulados al sistema de evaluación de programas del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. Se espera presentar el rediseño completo en el tiempo correspondiente, de los programas de Sernameg y Prodemu, así como también orientar a los demás servicios y ministerios en sus procesos de rediseño programático para que puedan reorientar propósitos, estrategias y componentes, entre otros, que permita alimentar la Estrategia.

C. LEY N° 21.643 QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO (LEY KARIN)

El ministerio trabajó, en la revisión de esta ley, para incorporar la perspectiva de género durante su discusión, con miras a reforzar el enfoque preventivo del acoso laboral y/o sexual y la violencia en el trabajo, que estaba ausente en la regulación. Además, de mejorar los procesos de investigación del acoso sexual y laboral, incorporando la perspectiva de género en los mismos, poniendo especial atención a la situación y protección de las víctimas de estos hechos. Por ejemplo, se trabajó en el mejoramiento de los protocolos de denuncia, y respecto de casos concretos se estableció la posibilidad de cesación en el cargo del alcalde o alcaldesa por acoso sexual o laboral, verificado a través de sumario.

D. CALETAS APTAS PARA MUJERES Y ACTIVIDADES CONEXAS

Este es un compromiso de gobierno que apunta a una mejora de la infraestructura portuaria, generando condiciones especiales, higiénicas y sanitarias adecuadas para potenciar el desarrollo y visibilización de las actividades económicas de las mujeres del rubro, favoreciendo las condiciones para el empoderamiento y autonomía económica de 784 mujeres de dos mil 500 beneficiarios/as directos, además de 300 personas en actividades conexas, que son principalmente mujeres.

La incorporación de perspectiva de género en la dotación de infraestructura para la pesca artesanal considera las siguientes obras al interior de las caletas:

- Sala multiuso/multipropósito para mujeres de las pescas (primarias y conexas).
- Sala de Lactancia (Ley N° 21.155/2019).
- Baños con duchas y camarines con lockers.
- Espacios físicos protegidos de las condiciones climáticas, para desarrollar las actividades conexas, señaladas anteriormente, como por ejemplo galpones, sombreaderos.



En principio, el proyecto contempla la habilitación de doce caletas pesqueras a nivel nacional, que serán ejecutadas por la Dirección de Obras Portuarias de la región, las que se encuentran distribuidas en Antofagasta (1), Atacama (4), Coquimbo (1), Los Lagos (3) y Los Ríos (3). Según reporte del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de marzo 2024, durante este año comenzará la ejecución de obras para la habilitación de la Caleta Hornitos en Mejillones, Región de Antofagasta.

E. MADRES JÓVENES

En el 2023, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género trabajó en el diseño e implementación de la Mesa público-privada para Madres Jóvenes, iniciativa diseñada por las crecientes necesidades de las mujeres madres de quince a 29 años. Según el último sondeo realizado por el Injuv a juventudes cuidadoras, una de cada cuatro personas jóvenes dice tener un cuidado directo hacia otra persona sin remuneración, quienes en un 64 por ciento son mujeres.

En el Día de la Madre del 2024 lanzamos este espacio de colaboración público-privada con el objetivo de coordinar, fortalecer y aumentar las iniciativas de todos los sectores destinadas a este grupo de mujeres para fortalecer e impulsar el ejercicio de su autonomía física económica.

F. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (SERNAMEG)

Las mujeres jefas de hogar son el principal –y muchas veces, único– sustento económico de su hogar y la única persona adulta a cargo de tareas de cuidado de otros integrantes. Este programa promueve la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permiten generar ingresos a partir del trabajo remunerado, además de facilitar el acceso a la oferta pública, forjando oportunidades de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Al comienzo las mujeres participan en talleres de formación para el trabajo dependiente e independiente, en los cuales identifican apoyos sectoriales para fortalecer sus condiciones de empleabilidad en virtud de su proyecto laboral.

Entre los apoyos disponibles se contempla la capacitación en oficios, procesos de intermediación laboral y acceso a instrumentos de apoyo al emprendimiento, todos ellos articulados con instituciones públicas y privadas.

El año 2023 el programa se implementó en las 16 regiones del país, en 272 comunas, alcanzando una cobertura del 79 por ciento de los municipios del país. Participaron 52 mil 438 mujeres, en tanto, 27 mil 32 ingresaron al programa el año 2023 y de ellas 26 mil 199 terminaron los talleres de formación para el trabajo, es decir, un 97 por ciento.

En apoyos intersectoriales, las coberturas en 2023 fueron las siguientes:

- Se capacitaron 16 mil 299 mujeres jefas de hogar, logrando un aumento de casi seis mil capacitaciones más que en 2022. De ellas, accedieron a instrumentos de apoyo a Capital



de emprendimiento dos mil 834 mujeres jefas de hogar. Nivelaron estudios 891 mujeres jefas de hogar; 247 estudios básicos y 644, enseñanza media. Mil 938 jefas de hogar participantes accedieron a atención odontológica. Accedieron a intermediación laboral cuatro mil 707, y mil 724 participantes lograron su inserción laboral.

- En el marco de las coordinaciones intersectoriales en 2023, se destaca el Convenio entre Inacap y el Sernameg que otorgó 100 becas en carreras de sectores tradicionalmente masculinizados, de modo de promover una mayor participación de las mujeres en estos ámbitos.

La Ley de Presupuesto aprobada para el año 2023, asignó al Programa Mujeres Jefas de Hogar, en subtítulo 24, un monto de cinco mil 371 millones 917 mil pesos.

G. PROGRAMA MUJER EMPRENDE (SERNAMEG)

El programa Mujer Emprende apoya a mujeres con emprendimientos de al menos un año, potenciando su autonomía económica, para lo cual desarrolla tres líneas de acción: Escuela Mujer Emprende, orientada a la profesionalización de los emprendimientos; tutorías y mentorías para el fomento de redes y asociatividad; y espacios de comercialización y capacitación para el fortalecimiento de los emprendimientos.

En 2023 egresaron de las Escuelas Mujer Emprende mil 384 mujeres.

El programa apalanca recursos que permiten generar diversas acciones de fortalecimiento de los emprendimientos y desarrollo de capacidades de las emprendedoras. Producto de ese esfuerzo, en 2023 se gestionaron cursos, charlas y talleres para tres mil 80 mujeres y espacios de comercialización donde participaron dos mil 339 mujeres a nivel nacional, alcanzando más de mil millones de pesos en ventas. El presupuesto 2023 asignado al programa por Ley de Presupuesto fue de 259 millones 906 mil pesos.

En Convenio con Conadi se realizó la 10ª versión de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas, desde el 19 al 21 de octubre de 2023 en la Plaza de la Constitución, contando con la participación de 60 emprendedoras indígenas de distintas regiones, pertenecientes a diez Pueblos Indígenas, con un presupuesto de 124 millones 457 mil 334 pesos. Las ganancias estimadas fueron de 43 millones de pesos.

En el Capital Abeja Sercotec, mediante convenio de transferencia por un total de cinco mil 134 millones 288 pesos, se entregan mil 177 capitales para financiamiento a emprendedoras de las 16 regiones del país.

H. BUENAS PRÁCTICAS LABORALES CON EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)

Buenas Prácticas Laborales busca reducir las desigualdades de género en organizaciones públicas y privadas mediante el desarrollo de herramientas para promover espacios laborales equi-



tativos y fomentar un cambio cultural hacia la igualdad de género a través de la promoción de la Norma NCh3262:2021: sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal; y la entrega del Sello Iguala Conciliación y el ingreso al programa.

En este contexto, durante el año 2023, el programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género (BPLEG) experimentó un notable crecimiento, aumentando en un 410 por ciento el número de organizaciones participantes, pasando de 30 a 153 entidades involucradas. Este crecimiento tuvo un impacto significativo, alcanzando a un total de 122 mil 579 trabajadoras y trabajadores. Se llevaron a cabo diversas actividades que beneficiaron a once mil 499 personas, incluyendo ocho encuentros nacionales, 18 Masterclass, 96 Charlas, 27 Seminarios de difusión, y la participación en Escuelas Sincrónicas.

Además, se realizaron 22 Asistencias Técnicas desde el nivel central, llegando a mil 595 personas, junto con 213 Asistencias Técnicas regionales y 118 reuniones bilaterales. Se destacan también 52 acciones de articulación territorial y 25 mesas de coordinación intersectorial regionales. Durante este período, se otorgaron 33 nuevos Sellos Iguala Conciliación, sumando un total de 73 en el año 2023. Además, 105 organizaciones se han certificado en la Norma Chilena 3262 (Sistema de gestión de la igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal) desde el año 2012 hasta la fecha. También se realizó, el Primer Levantamiento sobre el Impacto de la Norma Chilena NCh3262:2021.

El programa obtuvo financiamiento del Fondo de Transversalización de Género (FTG) del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, lo que permitió la realización de diversas actividades de alto impacto, mediante licitaciones públicas. El monto total asignado fue de 345 millones 823 mil 582 pesos, destinados a promover la igualdad de género y mejorar las condiciones laborales en el país.

4. Sistema Nacional de Cuidados

Para las mujeres, que son las principales cuidadoras, el tener responsabilidades de cuidado limita y condiciona su acceso al mercado laboral, teniendo que, frecuentemente, aceptar trabajos más precarios a cambio de cierta flexibilidad de horario que les permitan conciliar la vida laboral y el cuidado.

Desde la creación del Consejo Asesor Presidencial Interministerial (CAPI) en enero del 2023, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha ejercido la Vicepresidencia de esta instancia para la construcción del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida. En el último año se sentaron las bases para el sistema que busca otorgar más y mejores servicios a las personas que requieren cuidados y que cuidan, quienes en su mayoría son mujeres.

En el 2023 se realizaron cuatro sesiones del Consejo Asesor Presidencial Interministerial (CAPI) con la participación de los diez ministerios convocados, y cinco sesiones de la Secretaría Técni-



ca Ejecutiva, dando por finalizado el trabajo de las cuatro comisiones técnicas. El resultado de este proceso se tradujo en la Política Nacional de Apoyos y Cuidados, que constituye una hoja de ruta al 2030 para contar con una nueva organización social de los cuidados.

Este compromiso, producto del programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric, responde a la demanda de las más de 600 mil personas que cuidan en Chile, las cuales en un 95 por ciento corresponde a mujeres. Durante el último periodo, se ha buscado fortalecer la Credencial de Personas Cuidadoras, que pretende ser la puerta de entrada al sistema. A inicios del 2024, se entregó el primer Sello Chile Cuida a Correos de Chile, articulando una red de instituciones que conforman el Sistema y que entregan atención preferente y beneficios económicos a las cuidadoras.

Desde la implementación del Registro Nacional de Personas Cuidadoras hasta el año 2023 se han registrado más de 85 mil personas, de las cuales un 87 por ciento corresponde a mujeres. Se espera que este catastro aumente en los próximos años y se alcance al total de personas estimadas actualmente, más de 700 mil en todo el país. El ministerio apoya con la difusión activa en terreno, para que las mujeres que cuidan puedan registrarse en el módulo a través de la cuenta del Registro Social de Hogares.

A. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

Desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, junto a la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se levantó una Mesa Técnica de conciliación, trabajo, familia y vida personal cuyo objetivo fue escuchar a las y los actores del mundo del trabajo para abordar medidas laborales que contemplen condiciones para una redistribución equitativa de los cuidados en la sociedad. Después de meses de trabajo de la mesa, y recogiendo a su vez diversas mociones parlamentarias, el Ejecutivo presentó el proyecto de ley que fue refundido con dichas mociones, que finalmente se publica como Ley de la República el 23 de diciembre de 2023. La Ley N° 21.645 establece diversas medidas que fortalecen la conciliación de la vida personal y laboral, como la posibilidad de pactar la modalidad de trabajo a distancia para las personas que ejercen labores de cuidado no remunerados. Con el objeto de extender la medida de teletrabajo para el sector público se prorroga el mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante la Ley N° 21.652 publicada el 16 de enero de 2024.

B. PROGRAMA 4 A 7 (SERNAMEG)

El programa 4 a 7 busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres, otorgando un espacio de cuidado, para niñas y niños de seis a trece años, posterior a la jornada escolar, de cuatro a siete de la tarde durante los meses de marzo a diciembre.

El programa se organiza en dos líneas: "Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres"; que son acciones orientadas a la inserción y permanencia en el mercado la-



boral de las participantes, derivaciones a la oferta pública y/o privada, talleres, capacitaciones, encuentros, charlas y entrega de información laboral personalizada; y “Cuidado infantil integral” que está a cargo de un equipo de monitoras y monitores que ejecutan talleres y actividades para potenciar el desarrollo y capacidades de niñas y niños, a la vez que contribuyen al cambio cultural y a la construcción de una sociedad más equitativa. Los talleres incorporan transversalmente los enfoques de género, interculturalidad y derechos, tanto en su diseño como en su ejecución; a través del juego se fortalecen espacios de prevención de violencia, se realizan talleres de organización escolar, recreación y promoción del desarrollo infantil integral.

El Programa 4 a 7 llega a las 16 regiones del país, en 187 comunas y 315 establecimientos educativos. En 2023 participaron diez mil 581 mujeres y trece mil 806 niñas y niños, con un aumento de mil 669 mujeres y 445 niños y niñas respecto del 2022, y una asignación de cinco mil 687 millones 158 pesos.

Para las vacaciones de verano 2024, se desarrolló el programa con jornada ampliada, entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde, en diez regiones, 26 comunas y 26 establecimientos educacionales, con una cobertura proyectada de 841 mujeres y mil 160 niñas y niños y un presupuesto de 100 millones de pesos.

5. Derechos sexuales y reproductivos

A. AVANCES VINCULADOS A ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN

A través de los diferentes instrumentos de transversalización, se incluyen diferentes acciones y compromisos en materia de derechos sexuales y reproductivos, a ser implementados por la red de servicios públicos.

Entre dichas acciones, se contempla la realización de campañas comunicacionales y estrategias de difusión y realización de exámenes preventivos, entre otras.

Entre las iniciativas, cabe destacar las vinculadas a las prestaciones de salud para los casos de violencia sexual, conocido como GES 86, y el control de productos farmacéuticos para hormonoterapia.

B. PROGRAMA MUJERES DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (SERNAMEG)

Este programa de gobierno plantea el firme compromiso de avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades, focalizando la salud sexual y reproductiva integral como un derecho fundamental para el desarrollo de las personas, su bienestar y la igualdad de género. El Programa Mujeres Derechos Sexuales y Reproductivos potencia el desarrollo de la autonomía física de las mujeres, promueve su empoderamiento en la toma de decisiones la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, avanzando a



una concepción integral de la sexualidad y la reproducción basada en el respeto y libertad de las personas para decidir su proyecto de vida. El programa realiza talleres de prevención en sexualidad y de promoción de derechos sexuales y reproductivos para jóvenes de 14 a 19 años y talleres de sexualidad, maternidad y derechos sexuales y reproductivos para mujeres de 20 años y más.

En 2023 se implementó en 32 comunas de las 16 regiones del país logrando una cobertura de once mil 698 personas de catorce años y más; cinco mil 487 jóvenes y seis mil 211 mujeres de 20 años y más. En relación con coordinaciones intersectoriales, en 2023 se decidió focalizar el trabajo con mujeres privadas de libertad a través de Gendarmería de Chile, y mujeres en situación de calle a través del Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6. Agenda LGBTQIA+

A. MESA GUBERNAMENTAL DE TRABAJO POR LOS DERECHOS LGBTQIA+

La mesa es una instancia de trabajo colaborativo entre las diferentes carteras de gobierno, representantes del Poder Legislativo y más de 40 organizaciones de la sociedad civil de todo el país. Tiene como objetivo identificar y priorizar las necesidades en torno al ejercicio de derechos de las diversidades y disidencias sexuales y de género en el país; junto con dar cuenta hacia la sociedad civil de los avances en la materia.

En 2022 la mesa abordó las temáticas de trabajo; salud, violencias y discriminación; identidades trans e identidad de género; educación, familias y niñeces; y migración. Estos fueron sistematizados y se emanó un informe de prioridades que ha servido de hoja de ruta para el avance de gobierno.

El seguimiento de las demandas emanadas de la mesa y los compromisos que cada ministerio tomó se realiza a través de la División de Políticas de Igualdad (DPI) del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Además, se realizó una sesión semestral con el fin de monitorear, junto con las organizaciones de la sociedad civil, el avance en la política pública con perspectiva LGBTQIA+.

En diciembre del 2023 y en mayo del 2024 se realizaron las respectivas sesiones de seguimiento.

En diciembre del 2023 se invitó a las organizaciones integrantes de la mesa para lanzar la campaña comunicacional “En lugar de violencia: respeto” desarrollada por la Secretaría General de Gobierno, que es parte de los compromisos del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025 (PNDH) y se presentaron los resultados de las preguntas sobre identidad de género y orientación sexual en la encuesta CASEN. Junto con lo anterior, se dieron a conocer los avances del Gobierno de Chile en la materia, una sistematización de 53 medidas, que desarrollan 16



ministerios distintos¹, y que fueron agrupadas en siete áreas temáticas². De estos avances se destaca particularmente:

- **Implementación del programa de apoyo a la identidad de género “Crece con orgullo”**

Durante el año 2023 se implementó en la red pública de salud, el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG) “Crece con Orgullo” dirigido a niños, niñas y adolescentes trans entre los tres y 17 años, en consonancia con el reglamento de la Ley N° 21.120.

El PAIG actualmente se encuentra en funcionamiento en 37 establecimientos ambulatorios de especialidades (hospitales de la red asistencial). Cuenta con 29 referentes de la materia (uno por cada Servicio de Salud del país).

A noviembre del 2023, el 100 por ciento de las duplas sicosociales se encontraban contratadas. El mismo año se elaboró la “Orientación Técnica para la Implementación del Acompañamiento Psicosocial a la Identidad de Género en la Red de Salud Pública”, aprobada por Resolución Exenta N° 1732 del 7 de diciembre del 2023, documento que entrega indicaciones para el trabajo de las duplas del Programa.

- **Reforma a la Ley Antidiscriminación**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó a la Cámara de Diputadas y Diputados indicaciones para el fortalecimiento de la Ley N° 20.609. Estas incluyen la creación de una institucionalidad antidiscriminación en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y un Consejo de Igualdad y No Discriminación como un espacio de diálogo entre representantes de la sociedad civil y el Estado.

Esta reforma fue aprobada en la Comisión de Derechos Humanos de la cámara en febrero del 2024 y en la comisión de Hacienda de la misma cámara, en marzo de 2024.

- **Campaña comunicacional “En lugar de violencia, respeto”**

El Ministerio Secretaría General de Gobierno en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025 asumió un compromiso institucional en materia de la *Disminución*

1 Los ministerios que fueron parte del reporte son: Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Salud; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio Secretaría General de Gobierno; Ministerio de Economía; Ministerio de Educación; Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ministerio de Minería; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Bienes Nacionales; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Deportes.

2 Estas áreas son: (1) Conocer cuál es la población LGBTIQ+ en Chile mediante una caracterización estadística; (2) Facilitar capacitaciones constantes y la adquisición de herramientas para el desempeño laboral.; (3) Desarrollar prestaciones y condiciones de acceso a la salud para la comunidad LGBTIQ+; (4) Avanzar hacia un cambio sociocultural de inclusión y no discriminación de la diversidad sexo-genérica; (5) Visibilizar y erradicar violencias institucionales del sector público hacia la comunidad LGBTIQ+; (6) Generar mayores instancias de participación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temáticas LGBTIQ+; (7) Avanzar en una educación no sexista para que la sociedad tienda hacia la inclusión.



de la discriminación hacia las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ en nuestro el país. El compromiso consiste en la creación de una campaña comunicacional de difusión anual sobre la prevención, no discriminación y la eliminación de la violencia hacia las personas LGBTIQ+, dirigida a la población general y difundida a nivel nacional.

Como resultado de un proceso participativo, la campaña se dirige a la población en general, con énfasis en las personas adultas, llevando un mensaje central que llama a erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones. El objetivo de la campaña es generar impacto y empatía, desnaturalizando la burla y la discriminación, comprendiéndolas como parte de las manifestaciones que tiene la violencia hacia este grupo en específico.

- **Circular N° 15 del Ministerio de Salud.**

El Ministerio de Salud, construyó en un proceso participativo con organizaciones de personas intersexuales la circular N° 15, que entró en vigor el 7 noviembre de 2023, y que "Instruye a equipos de salud a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el interés superior de niños, niñas y adolescentes con variaciones de las características sexuales". Asegurando el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes y cumpliendo con los estándares internacionales en la materia.

- **Participación deportiva**

El Ministerio del Deporte, permitió a través de la revisión y actualización de las Orientaciones Técnico- Metodológicas, la inclusión y aseguramiento de la participación de niñeces trans acorde a su identidad de género en los Juegos Deportivos Escolares y Sud-americanos Escolares del 2023.

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN VÍCTIMAS DE DELITOS POR SU IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL

Uno de los compromisos intersectoriales suscrito en la Mesa Gubernamental de Trabajo por los derechos LGBTIQ+, fue un convenio de colaboración firmado en enero del 2023 suscrito entre la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con el objetivo de mejorar las vías de derivación y atención de casos de violencia hacia la comunidad LGBTIQ+.

El primer fruto de este convenio de colaboración fue la construcción del "Protocolo de actuación y coordinación víctimas de delitos por su identidad de género u orientación sexual" en el año 2023, que tiene como objetivo activar y articular una adecuada coordinación de las tres instituciones para que las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+ y que sean víctimas de delitos, accedan a servicios interdisciplinarios, oportunos y contingentes que les permita superar las consecuencias negativas de la victimización. Para la construcción de este protocolo se realizaron reuniones mensuales de los equipos técnicos y dos focus group con organizaciones de la sociedad civil y municipios para la adaptación de los instrumentos de atención que incluye el protocolo, siendo estos una ficha de derivación y una guía de primera acogida.



Durante el primer semestre del 2024, las instituciones adscritas al convenio realizaron instancias de difusión a nivel central y regional, para que quienes son parte de los programas de atención del Programa de Atención a Víctimas, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y de las Seremis del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, conozcan el protocolo y sus herramientas. En abril se realizó una instancia virtual de difusión y capacitación del protocolo hacia la sociedad civil organizada, para la derivación efectiva de casos a los programas del Estado.

La puesta en marcha de este protocolo ha permitido la rápida gestión interinstitucional de casos en distintas regiones del país como lo son la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y de Los Ríos.

7. Participación política y social

A. PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL SERNAMEG

Para poder realizarse, la democracia requiere la máxima participación directa de la población. No obstante, las instancias de representación política presentan brechas importantes en la participación de las mujeres. El programa tiene como objetivo el fortalecimiento de la autonomía política y social de las mujeres, y mejorar las habilidades para el ejercicio de sus liderazgos.

El programa se implementa a través de dos componentes, el primero es la Escuela de Líderes Políticas y Sociales, que consiste en capacitaciones de 40 horas, dirigidas a mujeres pertenecientes a organizaciones sociales y aquellas que buscaban mejorar sus habilidades para el ejercicio de un liderazgo efectivo. Su objetivo es contribuir al desarrollo de competencias y habilidades que potencien liderazgos efectivos en espacios de toma de decisiones sociales y políticas. En 2023 mil 231 mujeres de 232 comunas fueron seleccionadas y mil ocho mujeres egresaron de la Escuela, de ellas un 82,65 por ciento de las participantes mejoraron sus habilidades de liderazgo y el 99 por ciento evaluó satisfactoriamente la Escuela.

El segundo componente son las Actividades de Sensibilización, que consisten en espacios de encuentro para mujeres de 15 años y más, en los cuales se comparten experiencias y reflexiones en torno a la participación incidente de las mujeres desde una perspectiva de género. En 2023 se realizaron 207 actividades de sensibilización abordando temáticas como Liderazgos, participación en áreas, oficios y carreras tradicionalmente masculinizadas, mujeres y ciencias, elaboración de proyectos con enfoque de género, cambio climático, liderazgo y participación temprana. Se logró una cobertura de cinco mil 69 mujeres, de ellas el 98,3 por ciento de las participantes evaluaron positivamente las actividades.

La Ley de Presupuesto asignó al Programa Mujer y Participación Política un monto de 427 millones 723 mil pesos.



B. FONDO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

El Fondo para la Equidad de Género financia proyectos destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos y está dirigido a organizaciones de mujeres con personalidad jurídica vigente.

Este programa cuenta con dos componentes, el primero es el Concurso Nacional de Proyectos dirigidos al fortalecimiento interno de la organización o también al fortalecimiento de las redes de asociatividad. En 2023 se presentaron 132 propuestas y se financiaron 22 proyectos con un monto de cuatro millones de pesos cada uno, entregando en total 88 millones de pesos.

El segundo componente es Asistencia Técnica, consiste en la transferencia de competencias e información para el desarrollo de estrategias de participación y asociatividad de las organizaciones de mujeres en todas las regiones del país. En 2023 se entregaron más de 100 asistencias técnicas que fueron evaluadas satisfactoriamente por el 95 por ciento de las organizaciones participantes.

La Ley de Presupuesto asignó al Programa Fondo para la Equidad un monto de 91 millones 136 mil pesos.

III. Programación para el período 2024-2025

1. Estrategia de transversalización de género: Un Chile para todas

A. PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

En octubre de 2024 se elaborará el primer reporte de implementación del plan en su nueva versión, que servirá como insumo para la elaboración del informe de avance 2024.

Durante el año se realizarán diferentes acciones de difusión y encuentros del plan.

B. INDICADOR Y PROGRAMAS DE GÉNERO

Durante 2024, un total de 185 servicios implementarán su Programa de Género, que incluye medidas del indicador de género en el Programa de Mejoramiento a la Gestión (PMG) y medidas voluntarias.

La División de Políticas de Igualdad junto con la red de profesionales de las seremías prestarán asistencia continua a los servicios públicos en la implementación de sus programas.



C. FONDO PARA LA IGUALDAD

Continuando el trabajo iniciado el año 2023, este año se financiarán 25 proyectos de trece ministerios y 19 servicios, con un monto total de tres mil 193 millones 870 mil pesos del Fondo para la Igualdad 2024. Las iniciativas buscan responder al desafío de contribuir a mejorar la vida de mujeres, niñas y diversidades de mujeres en todo el territorio, urbanas y rurales, con y sin pertenencia indígena, migrantes regulares o irregulares, entre otras identidades-contextos-situaciones-, y con ello aportar en fortalecer los derechos que viabilicen sus proyectos de vida, en sintonía con los principales instrumentos de transversalización de género con que cuenta el Estado.

Entre las iniciativas se consideran proyectos orientados al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, la formación a funcionarias y funcionarios públicos, y al acompañamiento a la población afectada por el incendio de febrero en la Región de Valparaíso. A continuación se detallan iniciativas destacables a implementar en el 2024:

- **Subvención a la Regularización de Pequeña Propiedad Raíz a mujeres en las regiones del Biobío, La Araucanía y Metropolitana**
Iniciativa que implementará el Ministerio de Bienes Nacionales, donde se realizarán acciones de regularización de la propiedad raíz particular para 597 casos correspondientes a mujeres de las regiones correspondientes, a través de la aplicación del D.L. N° 2.695/79, para así superar la situación de poseedora irregular del inmueble que habitan, respecto del cual no cuentan con título de dominio o lo tienen imperfecto. Aquello implicará contar con menos restricciones y condicionantes para el ejercicio de su autonomía.
- **Actualización de instrumento de Pauta Unificada Inicial de Riesgo (PUIR) para la medición de riesgo en violencias de género con enfoque de derechos humanos e interseccional**
Iniciativa que implementará el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, donde se busca mejorar un instrumento fundamental para la protección de la vida de las mujeres en Chile, incorporando distintas manifestaciones de violencia de género y diversidad de mujeres que la viven, así como también medir el nivel de riesgo de la diversidad de mujeres. Implica generar manuales en otras lenguas como mapudungun, creolé, y de señas chilena. Finalmente, la idea es instalar competencias en los equipos de atención de Sernameg para que puedan aplicar la nueva pauta de riesgo.
- **Entre Bosques y Mujeres**
Iniciativa integral para promover el desarrollo laboral de las mujeres mediante la recolección de Productos Forestales No Madereros (PFNM), en la comuna de Curanilahue, Región del Biobío, iniciativa que implementará la Subsecretaría de Agricultura, que busca fortalecer la participación laboral de las mujeres en la cadena productiva de los Productos Forestales No Madereros (PFNM), promoviendo la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico sostenido e inclusivo de alrededor de 200 recolectoras de la comuna de Curanilahue, Región de Biobío.



D. OBSERVATORIO MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Durante el año 2024, se realizará el diseño de la plataforma web en que operará el Observatorio de Mujeres, Género y Diversidad. Posteriormente, se realizará el pilotaje de la plataforma, incluyendo la retroalimentación, ajustes y coordinación intersectorial para su posterior puesta en marcha.

E. ESTUDIOS Y CAPACITACIONES

Junto con el observatorio, durante el año se realizará un estudio sobre violencia política, estudios sobre cuidados, centrados en la situación de las personas cuidadoras, uso del tiempo de las mujeres rurales, así como también, formación de formadores en materia de masculinidades, entre otros. Por otra parte, se continuará con los procesos de capacitación básica y avanzada en materia de género iniciados en 2023.

A través del Fondo triangular Chile-España el ministerio obtuvo un fondo de 90 mil euros para realizar un fortalecimiento a los conocimientos del funcionariado de gobiernos locales sobre género y diversidad.

2. Violencia contra las mujeres

A. PLAN NACIONAL POR EL DERECHO A VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA MUJERES, NIÑAS Y DIVERSIDADES 2022-2030

Acciones de gestión del plan:

- Citación de comisiones y síntesis de seguimiento del trabajo de comisiones
- Monitoreo del plan y reporte de avance 2024

Acciones concretas del plan:

- Diseño e implementación de acciones culturales permanentes, con participación de la sociedad civil, a través de formatos diversos (como cuentos, fotografías, vidas libres de violencia de género en 100 palabras), que promuevan vidas libres de violencia de género con enfoque territorial.
- Sensibilización en localidades fronterizas y con producción extractivista, acerca del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual, con la colaboración de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas.
- Diseño e implementación en todos los programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor protocolos de atención y derivación en situaciones de violencia basada en género.



- Fortalecimiento de la formación en la aplicación continua, actualizada y accesible para personas con discapacidad de pauta única de evaluaciones de riesgo a las instituciones que la utilizan (Fiscalía, PDI, Carabineros y Poder Judicial).
- Producción de información y conocimiento de las campañas en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades, en cuanto a sus resultados, efectos y opiniones en tono evaluativo de la sociedad civil.
Asimismo, se desarrollarán las siguientes acciones para el abordaje de la violencia de género en contexto de emergencia y desastres 2024-2025:
- Modificaciones a la Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas conforme a las actuales manifestaciones del delito vislumbradas en investigaciones penales y en la experiencia de trabajo que intervienen con víctimas del delito, para ampliar el conocimiento y mirada para detectar el delito en otros contextos, contemplando indicadores en situaciones de emergencias y desastres, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y trabajo infantil.
- Diseñar, difundir y disponer en los servicios de salud, material visible sobre la prestación GES 86.
- Determinación de un protocolo de albergues que promueva la protección de mujeres, diversidades sexuales y niños, niñas y adolescentes ante la violencia de género durante una situación de desastre.
- Entrega de kits de Dignidad a mujeres, diversidades sexuales y niños, niñas y adolescentes para la protección ante la violencia de género, que contengan silbatos, artículos de higiene y ropa interior, que sea entregado a todas las mujeres, diversidades sexuales y niños, niñas y adolescentes damnificados ante desastres. (Instituciones que son parte de la Política Nacional de Reducción del Riesgo del Desastre 2020-2031).
- Con el apoyo de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional se avanzará en capacitar a funcionarios en gestión de riesgo y desastres con enfoque de género.

B. LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN RAZÓN DE SU GÉNERO (BOLETÍN 11077-07)

La futura ley (próxima a ser promulgada una vez que el tribunal Constitucional termine su control preventivo) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género; contempla la elaboración de un total de cinco reglamentos para su implementación. Durante 2024, se trabajará junto con las instituciones que conforman la Comisión interinstitucional en su elaboración, los cuales son condición sine qua non para que este texto pueda proteger, de manera efectiva, a las mujeres que sufren violencia de género.



- **Sistema Integrado de información sobre violencia de género**

De acuerdo con el artículo N° 26 de la Ley, se creará un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, el cual mejorará la respuesta estatal, pues mandata a actuar de forma integral e intersectorial para tener un sistema seguro, interoperable, de fácil acceso y que esté siempre actualizado. Durante 2024, trabajaremos en la implementación de este sistema en su primera fase, contemplando en primera instancia la integración entre Sernameg y la Subsecretaría, acompañado por la asesoría del Banco Mundial que facilitará los procesos de capacitación a equipos de siete comunas diferentes.

De forma paralela, se desarrollará el módulo de gestión programática, a través de la cooperación internacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como la integración de un nuevo módulo vinculado al Servicio de Atención Telefónica y Telemática (SATT). Esto permitirá reducir los costos asociados a las licitaciones de dicho servicio, que contemplaban habitualmente el desarrollo de software externos al Sernameg.

Cabe señalar que se fortalecerá el trabajo con las instituciones que compondrán la comisión interinstitucional establecida por la ley en la elaboración del reglamento específico al sistema, favoreciendo la preparación de los sistemas propios de dichos servicios para su posterior integración al sistema.

C. LEY N° 21.565 QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y SUICIDIO FEMICIDA Y SUS FAMILIAS

Aumentar el número de niños, niñas y adolescentes que perciban la pensión correspondiente, mediante la modificación del reglamento con el trabajo coordinado de los ministerios involucrados para resolver los problemas que se han detectado con el paso del tiempo. Además de implementar las medidas de protección al trabajo para aquellas víctimas que hayan sobrevivido a los delitos de femicidio y suicidio femicida, como la de gozar con fuero laboral por un año desde la perpetración del hecho o la adecuación temporal de sus funciones durante el mismo plazo, a fin de resguardar su debida reparación y protección.

A abril de 2024 se ha entregado la pensión a 62 niños, niñas y adolescentes, quedando por entregar la pensión a otros 207 niños, niñas y adolescentes más.

Desde la Mesa de Implementación de la Ley N° 21.565 se trabajará en modificaciones a los reglamentos, a fin de poder agilizar los procedimientos de calificación de víctimas y pago de pensiones correspondientes. Esto permitirá disminuir los tiempos entre la solicitud de la calificación de víctima y el pago de la pensión, pues se trata de un aporte económico directo en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que han quedado al cuidado de otras familias.



D. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO (CIF)

El Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) continuará afianzando y ampliando las coordinaciones, incorporando a Gendarmería de Chile, quienes cumplen una función relevante en la dimensión de seguridad, y a la Subsecretaría de la Niñez dada la relevancia en la atención especializada para víctimas indirectas de los femicidios (específicamente a las niñas).

Sernameg trabajará con el “Manual para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio)” elaborado por el Ministerio Público en 2023, que contribuirá a profundizar en los flujos de información y protocolos de despeje y calificación de los casos.

E. REDISEÑO OFERTA PROGRAMÁTICA SERNAMEG EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para el abordaje de las violencias de género, es fundamental contar con expedientes únicos de casos que permita hacer seguimiento y contar con toda la información de la ruta de las mujeres en la red pública, así como facilitar procesos de derivación y disminuir los tiempos de respuesta.

El servicio avanzará en 2024 en una plataforma operativa que vincule la información de los Programas y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (SATT), mencionada previamente como un módulo del futuro sistema integrado de información sobre violencia de género. Además, a la luz del rediseño de los programas se ajustarán los sistemas informáticos. Estos avances permitirán mejorar los tiempos de respuesta de manera eficaz y robustecer la calidad de los datos.

En atención en violencia se constata un aumento sostenido de la demanda que es necesario mensurar adecuadamente a fin de proyectar intervenciones que respondan a las necesidades de la población.

Sernameg avanzará en la gestión de una mejor articulación con el sector salud en materia de violencia de género, en específico respecto de la violencia sexual en el marco de su inclusión como garantía explícita de salud.

- **Nuevo Programa Prevención de las Violencias de género de Sernameg**
Entendiendo que en materia de violencia la prevención es el mecanismo que permite generar un cambio cultural y avanzar a la erradicación de la violencia, se reforzaron los equipos de 49 comunas, incorporándose un/a profesional nuevo/a para conformar duplas de intervención. Además, se amplía la cobertura territorial del programa para llegar en 2024 a 24 comunas nuevas.
- **Nuevo Programa Atención Inicial de las violencias de género de Sernameg**
En 2024 el Programa de Atención Inicial en Violencias de Género considera la apertura y funcionamiento de 124 Centros de las Mujeres, avanzando en el fortalecimiento de la política pública para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres.



Además, se fortalece la complementariedad con el servicio de atención telefónica y telemática (SATT), manteniendo los flujos de coordinación y derivación entre los componentes de los Programas de Atención Inicial de las Violencias de Género y Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes de Violencias de Género.

- **Nuevo Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género de Sernameg**

En el año 2024, la implementación del Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género considera el mantenimiento de 33 residencias Transitorias y dos Residencias Transitorias especializadas en Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, entregando un espacio residencial para mujeres víctimas de violencia que lo requieran y/o sean derivadas por los tribunales de justicia.

Se considera, además, la consolidación de doce Centros de Intervención Especializada en Violencia de Género delineados el 2023; se instalarán ocho nuevos centros durante el 2024 a los que se suman otros tres, comprometidos por la Presidencia de la República y que permitirá contar con al menos un centro especializado en cada región del país.

F. PRESIDENCIA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE

Las prioridades de Chile serán implementar el plan estratégico del mecanismo, el cual será definido por procesos participativos con sociedad civil, Estados y expertas reunidos en el marco de la Conferencia de los Estados parte a realizarse en junio 2024. Las prioridades de la presidencia están alineadas con la Política Exterior Feminista y permitirán fortalecer ejes de claves para el país como la atención y prevención de la violencia basada en el género, así como fortalecer mecanismos de seguimiento de la respuesta del Estado frente a la violencia.

Además, se promoverá generar estrategias y sinergias entre los Estados partes con el propósito de acelerar implementación de las recomendaciones emanadas del mecanismo de seguimiento de la Convención Belem Do Pará.

3. Autonomía Económica

A. IMPLEMENTACIÓN LEY RESPONSABILIDAD PARENTAL Y PAGO EFECTIVO

Hacer las adecuaciones pertinentes en los reglamentos que establece la ley para perfeccionar el sistema, ya que esta ley constituye una manera de asegurar los derechos económicos y la autonomía financiera de las mujeres y, en especial, de las jefas de hogares monoparentales en Chile.



B. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE SOCIEDAD CONYUGAL

El proyecto de ley que modifica el Código Civil en materia de sociedad conyugal es una iniciativa que se encuentra en el Congreso desde el 2008, y que busca establecer la plena igualdad entre los cónyuges en la administración de los bienes sociales, como también reconocer, en forma efectiva, la total capacidad de la mujer para la administración de sus bienes.

Actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado. Con su aprobación, Chile no solo terminaría con esta discriminación arbitraria, sino también cumpliría el Acuerdo de Solución Amistosa Caso N° 12.433 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

C. MADRES JÓVENES

En el 2024 se implementarán las iniciativas emanadas este año de la Mesa lanzada, además de articular la estrategia público-privada que fortalezca y aumente las oportunidades para madres jóvenes vinculándolas al mundo laboral. Con esta iniciativa se espera llegar a mujeres que independiente de su condición, nivel educativo y socioeconómico puedan ejercer libremente su autonomía económica.

D. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (SERNAMEG)

El programa tendrá un presupuesto de continuidad para el año 2024; por tanto, la cobertura proyectada para este año se mantendría. Se espera contar con 52 mil 484 participantes; de los cuales 26 mil 700 participantes ingresarán el presente año y 25 mil 784 que ingresaron el año 2023 y que este año terminarán de ejecutar su Proyecto Laboral (apoyos sectoriales). En el 2024 el programa se abrirá en cuatro comunas nuevas: Chaitén, Caleta Tortel, Guaitecas, que son comunas pequeñas con una alta dispersión geográfica, lo que hace que la cobertura sea muy pequeña y Quilpué, afectado por los incendios de la época estival. Se fortalecerá el seguimiento a las egresadas del programa para evaluar en las mujeres participantes el logro de una situación laboral estable. Además, en el 2024 el programa ingresará al proceso de rediseño del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el año 2024 se buscará dar énfasis a las capacitaciones, intermediación laboral y consolidación de proyectos independientes.

E. PROGRAMA MUJER EMPRENDE DE SERNAMEG

La cobertura proyectada para la Escuela Mujer Emprende será de mil quinientas emprendedoras distribuidas en todas las regiones del país.

En 2024 el Programa se rediseñará, orientándose hacia la revisión de procesos de coordinación con otros sectores, con la finalidad de promover procesos concatenados de modo que las emprendedoras realicen rutas de emprendimiento de manera escalonada, contando con el apoyo



de la red pública y en concordancia al nivel de desarrollo de su negocio. Se continuará trabajando con la Expo Feria Mujer Indígena siempre en coordinación con Conadi; y el Capital Abeja en coordinación con Sercotec.

F. BUENAS PRÁCTICAS LABORALES CON EQUIDAD DE GÉNERO DE SERNAMEG

Durante 2024 Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género continuará trabajando en la promoción de la equidad de género y las buenas prácticas laborales en el país, concentrándose en la modernización de las metodologías utilizadas para acelerar el cambio cultural en las organizaciones laborales participantes. Con el objetivo de impulsar una transformación cultural más rápida y efectiva se mejorará la eficiencia y eficacia en la entrega de productos.

Se incorporarán nuevas organizaciones a la Comunidad de Buenas Prácticas, estas organizaciones tendrán acceso a Escuelas E-learning, a la Plataforma de Autodiagnóstico y Seguimiento (PAS), y a la Biblioteca Virtual del programa, que actualmente incluye de manera inédita la visualización gratuita de las Normas Chilenas 3262 y 3762.

Además, se mantendrá la entrega del Sello Iguala a las organizaciones certificadas en la Norma 3262, y se llevarán a cabo diversas actividades como charlas, masterclass e instancias de coordinación público privadas.

4. Sistema Nacional de Cuidados

En el segundo semestre del 2024, se iniciará el diseño del Plan de Apoyos y Cuidados junto al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El cual contendrá las acciones de los ministerios incumbentes para un periodo de dos años orientadas por la Política Nacional de Apoyos y Cuidados. De esta forma, durante el 2025 comenzará la implementación del plan a fin de garantizar de manera progresiva el derecho al cuidado.

A. BUSES DEL CUIDADO (PRODEMU)

Durante este 2024 implementaremos los 'Buses del Cuidado' en colaboración con los Gobiernos Regionales y a través de la Fundación Prodemu, los primeros dos estarán en las regiones de Aysén y Ñuble. Estos buses buscan ser un centro de cuidado móvil para quienes no puedan acceder por motivo de ruralidad u otros motivos a los servicios de cuidado existentes en sus territorios.

En los buses contaremos con atención psicológica, asesoría jurídica, talleres de formación para personas cuidadoras y espacios de cuidados para niñeces. Para el año 2025 esperamos ampliar el número a ocho buses, llegando a un total de diez regiones y así contar con al menos un bus en cada región del país al finalizar el gobierno.



B. PROGRAMA 4 A 7 DE SERNAMEG

En 2024 el presupuesto asignado para la ejecución por Ley de Presupuesto es de cinco mil 923 millones 708 mil pesos y estará presente en las 16 regiones, 195 comunas y 331 establecimientos educacionales.

Así también, el Programa 4 a 7 realizará su rediseño, incorporándolo en el Sistema Nacional de Cuidados que lidera el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, afianzando las coordinaciones necesarias con los sectores integrantes del sistema con el objetivo de facilitar la concatenación de intervenciones públicas relativas al cuidado y a la autonomía económica de las mujeres.

5. Derechos sexuales y reproductivos

A. AVANCES VINCULADOS A ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN

A través de un programa de asistencia técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo, se profundizará en las competencias institucionales del MMEG para optimizar e institucionalizar las prácticas de transversalización de género. En lo específico se realizará un diagnóstico de las diversas dimensiones de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género considerando: instrumentos, estrategias, y mecanismos actuales de transversalización de la perspectiva de género y el modelo de funcionamiento del equipo encargado de estas tareas y de los departamentos y divisiones del ministerio que tienen injerencia en materias del intersector.

Se investigarán y analizarán las experiencias internacionales de transversalización llevadas a cabo por gobiernos miembros de la OCDE (y otras regiones si es pertinente) que puedan ser relevantes para el contexto chileno. Se elaborará un plan de acción que refuerce competencias institucionales del MMEG al 2030, considerando instrumentos, estrategia y mecanismos para la transversalización de la perspectiva de género. Este plan incluirá la mejora de la arquitectura institucional con la que opera la estrategia de transversalización de género en el Estado, estandarizando las funciones de la Red de Género en Estado, las unidades de género en los sectores, entre otras acciones. Por último, se fortalecerá las capacidades de la Red de Género en aquellas dimensiones que la consultoría reportó más débiles para agenciar la igualdad de género en sus sectores.

B. PROGRAMA MUJERES DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE SERNAMEG

En 2024 el programa será reformulado, los cambios más importantes a introducir referirán al enfoque, orientándose a la salud sexual y reproductiva con enfoque de género y derechos, y actualización e incorporación de nuevos temas que den cuenta de la situación actual en esta área. En 2024, el programa se implementará con las siguientes coberturas: en los talleres de salud sexual y reproductiva se espera alcanzar a tres mil 720 jóvenes de 14 a 19 años, 310 adoles-



centes que son madres o están embarazadas y cuatro mil 360 mujeres de 20 años y más. En las jornadas de salud sexual y reproductiva se esperan mil 550 personas de catorce años y más. Y las atenciones personalizadas en salud sexual y reproductiva se atenderán a mil 550 personas de 14 años y más.

El presupuesto asignado por Ley de Presupuesto para implementar el programa en 2024 es de 953 millones 773 mil pesos.

Se continuará desarrollando el trabajo para mujeres en situación de calle, coordinado con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6. Agenda LGBTQIA+

A. MESA GUBERNAMENTAL DE TRABAJO POR LOS DERECHOS LGBTQIA+

Para continuar con los compromisos de la Mesa Gubernamental de Trabajo por los derechos LGBTQIA+, el segundo semestre del 2024 y el primer semestre del 2025 se realizarán sesiones de seguimiento a la mesa. En la sesión del 2024 se entregará un nuevo informe de avance de las distintas medidas desarrolladas por el gobierno. En la sesión del 2025 se espera realizar una instancia participativa de incidencia sobre una política pública específica.

El informe de seguimiento emanado por el Ministerio en 2024 pretende contar con las mismas áreas³ del informe emanado en 2023 y aumentar el número de medidas y ministerios que reporten sus avances. Se espera poder dar seguimiento a proyectos como:

- La finalización del estudio “*Desarrollo del turismo LGBTQIA+ en Chile*” para favorecer la inclusión en el turismo, por parte de la Subsecretaría de Turismo.
- El Fondo de Igualdad llamado “*Memorias diversas*” llevado a cabo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- La construcción de un módulo formativo para los y las funcionarias del servicio público en torno a derechos humanos y diversidades sexo genéricas creado por el Departamento de Estudios y Capacitación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3 Estas áreas son: (1) Conocer cuál es la población LGBTQIA+ en Chile mediante una caracterización estadística; (2) Facilitar capacitaciones constantes y la adquisición de herramientas para el desempeño laboral.; (3) Desarrollar prestaciones y condiciones de acceso a la salud para la comunidad LGBTQIA+; (4) Avanzar hacia un cambio sociocultural de inclusión y no discriminación de la diversidad sexo-genérica; (5) Visibilizar y erradicar violencias institucionales del sector público hacia la comunidad LGBTQIA+; (6) Generar mayores instancias de participación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temáticas LGBTQIA+; (7) Avanzar en una educación no sexista para que la sociedad tienda hacia la inclusión.



- El estudio realizado a través de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la mejora del acceso y la atención de la diversidad de mujeres en los programas de violencia de género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género.

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN VÍCTIMAS DE DELITOS POR SU IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL

Durante el segundo semestre del 2024 se continuarán las instancias de difusión del protocolo desarrollando material comunicacional con ese objetivo. Además, el segundo semestre del 2024, las instituciones integrantes del convenio de colaboración emanado de la Mesa Gubernamental de Trabajo por los derechos LGBTIQ+ emanarán un informe del protocolo, con la sistematización de los casos abordados por el mismo.

7. Participación política y social

A. PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL SERNAMEG

Una de las brechas más importantes en la sociedad chilena está en la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones políticas, lo que contrasta con la mayor participación de las mujeres en las distintas organizaciones sociales y partidos políticos, por ello en política también se habla del techo de cristal.

El programa se rediseñará en 2024 orientado a potenciar las oportunidades para las mujeres en el ámbito político y social, tomando como base la sinergia asociativa que ha caracterizado históricamente al movimiento de mujeres. Asimismo, fomentar liderazgos de mujeres con visiones complejas que construyan y fortalezcan las redes y nuevas formas de relacionarnos en el espacio político, social y cultural es un desafío aún pendiente que el programa pretende desarrollar.

B. PROGRAMA FONDO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO SERNAMEG

Se continuará el trabajo de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y se aumentará el financiamiento de 22 fondos a 23 para el 2024.

C. PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN FORMAR PARA INCIDIR (COOPERACIÓN INTERNACIONAL)

Durante 2024 y 2025 se implementará el programa de participación “Formar para incidir” cuyo objetivo es fortalecer los liderazgos de las mujeres en políticas públicas por una vida libre de violencia de género.

Este proyecto, que recibió un fondo de 300 mil euros, comprende una primera fase formativa a través de una plataforma de e-learning para mujeres líderes y la construcción de un sitio web informativo sobre el Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género,



donde las lideresas podrán profundizar sus conocimientos y mantenerse actualizadas sobre los avances de las políticas públicas en violencia. Posteriormente, prosigue una fase de Incidencia, donde las lideresas se reunirán en encuentros regionales para analizar el rediseño del Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género y la campaña nacional de prevención de violencia contra las mujeres, con la finalidad de incidir con sus perspectivas en estas políticas públicas. Finalmente, el proceso concluirá con la fase de articulación, que agrupará a las mujeres en encuentros zonales, para reunirse con las autoridades del ministerio y concretar su incidencia en políticas públicas conformando la Red de Lideresas por una Vida Libre de Violencia de Género.



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

